

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2023**

Solicitud de registro N° 05005 del 17.10.2023
Av. Sánchez Cerro N° 1387 - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES DORA E.I.R.L

N° 384 - 2023 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, **18 Uli 2023**

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitudes de registro N° 05005 de fecha 17 de octubre del 2023, y antecedentes en quince (15) folios, la señora **CARDOZA QUENECHÉ RAQUEL BERNARDA**, apoderado legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES DORA E.I.R.L.**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES DORA E.I.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 423-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de junio del 2018 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de su autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Piura - Chulucanas y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

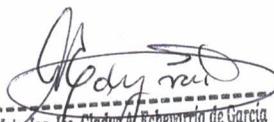
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DORA E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CALLE DOMINGUEZ JOSE CARLOS	B46965450	AIIIC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórroga establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES DORA E.I.R.L** en su domicilio sito en Av. Sánchez Cerro N° 1387 - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Ing. Lic. Gladys de Chevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura

ESUS 100 B 1

ESUS 100 B 1